



0216-2005-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 16 MAR. 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0093-2005-ED se aprobó la Directiva N° 034-2005-ME-DM "Normas para la Ejecución de la Campaña Nacional de Recolección de Materiales Educativos denominada Lápiz y Papel", con la finalidad de movilizar a la colectividad peruana a través de la recolección de materiales educativos destinados a los estudiantes, con el propósito de mejorar las condiciones de aprendizaje en las instituciones educativas públicas focalizadas;

Que, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la mencionada Directiva es necesario emitir una directiva que norme la recolección, acopio, almacenaje, modulado de paquetes, distribución y rendición de cuentas de los materiales educativos a través de la Campaña Nacional "Lápiz y Papel";

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 0907-2003-ED, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N°s 051-95-ED y 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 060-2005-ME/SG "Normas para la Recolección, acopio, almacenaje, modulado de paquetes, distribución y rendición de cuentas de los materiales educativos recolectados en la Campaña Lápiz y Papel", que comprende ocho (08) numerales y forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración la implementación, supervisión y evaluación permanente del cumplimiento de la Directiva a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



DR. PEDRO PATRON BEDOYA
Secretario General
Ministerio de Educación

